



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 02 JUN. 2020
 12:02 WS

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 2 de junio de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11:31 hrs
 con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta al gobernador del estado a publicar la información completa en torno a la atención de la epidemia por covid-19. Solicito que sea considerado de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXCOTLÁN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DE LA **FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las organizaciones ciudadanas Transparencia Mexicana y Tojil instalaron el pasado 23 de marzo un mecanismo de seguimiento a los planes, fondos, programas y acciones que cada entidad ha desplegado para enfrentar la emergencia sanitaria y sus efectos económicos y sociales, como un esfuerzo nacional para identificar y clasificar las diferentes respuestas de los gobiernos estatales y el gobierno federal ante la emergencia sanitaria.

En esta iniciativa, ambas agrupaciones colaboran con organizaciones civiles y sociales de todo el país, además del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y algunos comités de los sistemas estatales.

Encontraron que sólo 15 entidades federativas (47%) publican información en sus páginas web oficiales sobre los programas y acciones que se utilizarán para atender las consecuencias económicas y sociales de la emergencia. La información sobre el soporte legal (decretos o acuerdos, entre otros) solo ha sido publicada por los gobiernos de 7 estados (22%). Y solo tres estados del país publican en su página web información sobre los recursos económicos y financieros que se destinarán a la emergencia.

En 27 de las 32 entidades federativas (84%), sus gobiernos publican en su sitio web las líneas de emergencia e información sobre los cuidados que deben tener las personas y comunidades. La información sobre los planes anunciados para enfrentar la emergencia



solo está disponible en 14 estados (44%); esto significa que 18 estados del país todavía no publican en sus sitios web información sobre los planes que han anunciado para atender la emergencia sanitaria y sus efectos económicos y sociales.

De acuerdo con Transparencia Mexicana y Tojil, los gobiernos deben habilitar sitios web o micrositios que concentren en una sola plataforma oficial información sobre bases de datos de estadística pública sobre casos, contagios, decesos y recuperaciones, así como líneas de emergencia y acciones de cuidado; además, los planes para enfrentar la emergencia y sus consecuencias económicas y sociales. Debe ser pública y accesible la relación completa de los programas y acciones que las autoridades estatales emprenderán, así como las reglas de operación o las convocatorias públicas.

El soporte legal para los planes, programas y acciones (acuerdos y decretos, entre otros) y el presupuesto detallado sobre el origen y destino de los recursos utilizados y por usar durante la emergencia y al enfrentar sus consecuencias económicas y sociales también debe ser información accesible y pública. "En cumplimiento de lo que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información debe publicarse en formatos que eviten discriminación y aseguren la pertinencia cultural, es decir, en lenguas indígenas cuando sea el caso y en formatos accesibles para las personas con alguna discapacidad", añadieron.

En el caso de Oaxaca, como sabemos, si bien el gobierno del estado publica cotidianamente un informe estadístico sobre los avances de la pandemia, no ha sido transparente en cuanto a las capacidades del estado para la atención médica de la enfermedad, y mucho menos ha dejado en claro el manejo de los recursos económicos destinados a la atención de la epidemia y de sus consecuencias económicas y sociales. Si en un momento dijo que erogaría mil millones para el apoyo de las empresas, posteriormente habló de tres mil quinientos millones, sin que el Congreso del Estado tenga claro el origen de esos fondos.

En ese sentido, la presente proposición busca que el gobierno del estado haga realidad la transparencia proactiva, que se refiere a la vocación gubernamental por poner a disposición de sus gobernados toda la información relevante sobre el quehacer público, sin necesidad de esperar a que ésta sea solicitada.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la proposición del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a incluir, en su reporte técnico diario, el número de camas y de respiradores disponibles para la atención de casos agudos de covid-19,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

el número de personal médico en activo y el número de vacantes para personal médico, así como la existencia de medicamentos, equipo e insumos, información en todos los casos desagregada por cada jurisdicción sanitaria y por cada hospital.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a establecer un micrositio o espacio virtual actualizado día a día en el que, además del panorama epidemiológico por el covid-19, haga del conocimiento de la ciudadanía el manejo de los recursos destinados para atender la contingencia sanitaria y sus efectos económicos y sociales, incluyendo las contrataciones y adquisiciones, sus montos, la relación completa de los programas y acciones que las autoridades estatales realizan; su fundamento, las reglas de operación o las convocatorias públicas, así como los nombres de las personas y de las empresas que reciban apoyos económicos o de otro tipo para superar la crisis generada por la pandemia.

SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 2 de junio de 2020, AN